

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD Y LA ASOCIACION DE AFECTADOS DE ENFERMEDADES REUMÁTICAS DE ARAGÓN (ADARA), PARA AYUDA AL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA PROPIA ASOCIACIÓN.**

En Zaragoza, a 10 de junio de dos mil cuatro.

**REUNIDOS**

El **ILMO. SR. D. ANTONIO BRUN MACIPE**, en su condición de Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, en nombre y representación del mismo, autorizado expresamente para este acto por el Gobierno de Aragón, según Acuerdo de su Consejo, celebrado el día 8 de junio de dos mil cuatro.

Y **D. TOMÁS TOBAJAS HERNÁNDEZ**, en su calidad de Presidente de la Asociación de Afectados de Enfermedades Reumáticas de Aragón (ADARA), en nombre y representación de la misma, con N.I.F. nº G-50898626, y domicilio en Zaragoza, C/ Coso, 98-100, Planta 7, Oficina 7.

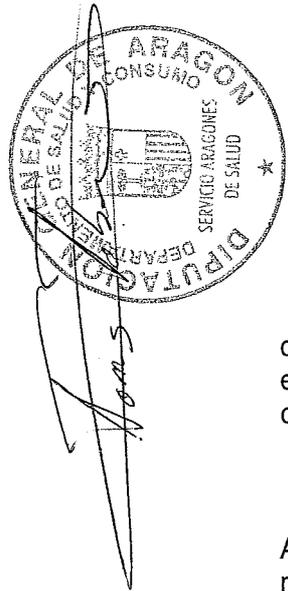
Ambas partes se reconocen capacidad y representatividad para este acto, en el que

**MANIFIESTAN**

Que el Servicio Aragonés de Salud, Organismo Autónomo del Gobierno de Aragón, tiene encomendada la atención primaria integral mediante el fomento, protección, recuperación y rehabilitación de la salud del individuo y de la comunidad, así como la prestación de los recursos terapéuticos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud según la redacción dada por la Ley 8/1999, de 9 de abril.

Que el artículo 6.2.b de la citada Ley establece que el Servicio Aragonés de Salud para el ejercicio de sus funciones podrá: "...Promover acuerdos, convenios, conciertos o fórmulas de gestión integrada o compartida con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con carácter complementario a la utilización de los recursos del Servicio Aragonés de Salud".

Que la Asociación de Afectados de Enfermedades Reumáticas de Aragón (ADARA), es una asociación sin ánimo de lucro, que busca solucionar los problemas de los enfermos afectados de enfermedades reumáticas y enfermedades afines, con el fin de conseguir para los mismos una mejor calidad de vida.



**ADARA**  
Asociación de Afectados de Enfermedades Reumáticas de Aragón  
G-50898626  
Teléfono 620 10 89 78  
Fax 976 22 19 57  
e-mail: adara@able.es  
Por carta: Coso, 98 Piso 7, Of. 7



colaboración del Servicio Aragonés de Salud, utilizando modelos debidamente autorizados por el Gobierno de Aragón. Si en la financiación de alguno de los programas participasen Fondos Europeos, se hará constar tal circunstancia, conforme a las normas que regulan dicha publicidad.

7º.- Presentar al Servicio Aragonés de Salud una Memoria de seguimiento de cada una de las actuaciones realizadas en el ámbito del presente Convenio, conforme al modelo recogido en el Anexo III.

## 2.- Compromisos del Servicio Aragonés de Salud

El Servicio Aragonés de Salud asume, mediante la firma del presente Convenio, los siguientes compromisos:

1º.- Entregar a la Entidad el importe de su aportación, de acuerdo con las normas reguladoras de la subvención y en el presente Convenio.

2º.- Verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para la realización del presente convenio.

3º.- Realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones recogidas en el presente Convenio.

## TERCERA.- Financiación

La cuantía global a aportar por el Servicio Aragonés de Salud será de TRES MIL EUROS (3.000.- Euros), que se destinará al sostenimiento y desarrollo de las actividades descritas a realizar por la Asociación.

## CUARTA.- Requisitos previos al pago

Con carácter previo al pago de la aportación del Servicio Aragonés de Salud, la Entidad presentará, salvo que obren en poder del Organismo Autónomo, fotocopia compulsada de la Cédula de Identificación Fiscal y ficha de terceros debidamente cumplimentada, señalando un número de cuenta en el que deba efectuarse el ingreso de los fondos consignados.

Igualmente deberá aportar Certificados expedidos por los Organos competentes, que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

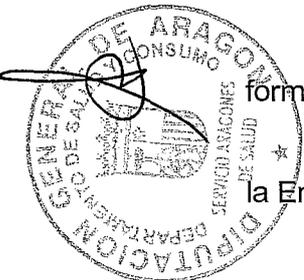
## QUINTA.- Justificación y Pago de las aportaciones.

El pago de la aportación del Servicio Aragonés de Salud se hará de la siguiente forma:

A ) Un cincuenta por ciento (50%) de la aportación se transferirá anticipadamente a la Entidad, previa tramitación de los oportunos documentos contables.

En caso de que el importe del presente convenio no supere la cuantía de doce mil quinientos euros, cabrá la posibilidad de que el citado anticipo lo sea por el cien por cien

**ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE ENFERMEDADES REUMÁTICAS DE ARAGÓN**  
Teléfono 620 10 89 78  
Fax 976 22 19 57  
e-mail: adara@able.es  
Por carta: Coso, 98 Piso 7, Of. 7  
G-50898626



(100%) de la aportación, conforme lo dispuesto en la D.A. séptima de la Ley 25/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2.002.

B ) El resto hasta cubrir la totalidad del importe subvencionado, se liquidará una vez justificados los importes señalados en la cláusula tercera del presente convenio, conforme a lo establecido en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el caso de justificación parcial, se abonará solamente la parte que corresponda según la justificación presentada, siempre que ésta sea superior al pago anticipado. Si dicha justificación es inferior al pago anticipado, la Entidad deberá reintegrar el exceso sobre lo justificado en la forma que el Servicio Aragonés de Salud le indique.

La justificación precisa para el pago de la aportación del Organismo Autónomo se realizará mediante la presentación de la documentación señalada en el Anexo II al presente Convenio, en los Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud.

Aquellos gastos de personal cuya presentación resulte obligatoria, así como los relativos a gastos fijos o periódicos, y aquellos que se encuentren comprometidos en firme, y cuyo abono se prevea realizar antes de finalizar el ejercicio económico a que se refiere el presente convenio, pero no pudiera justificarse antes de la fecha indicada por incompatibilidad de plazos, se sustituirán por un informe estimativo, redactado en debida forma, en el que se constate la cuantía y destino de cada uno de dichos gastos. Los documentos que justifiquen dichos informes deberán presentarse en los Servicios Centrales del Organismo antes de 28 de febrero del ejercicio siguiente. De no ser así, se exigirá la devolución de las cantidades no justificadas debidamente.

#### SEXTA.- Plazos

El presente convenio estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 2004, englobando todas las actuaciones producidas a lo largo de dicho ejercicio. El período de realización de actividades va desde el día 15 de abril de 2004 hasta el 15 de julio de 2004, y desde el día 15 de septiembre de 2004 hasta el 15 de diciembre de 2004 (haciendo un total de 6 meses).

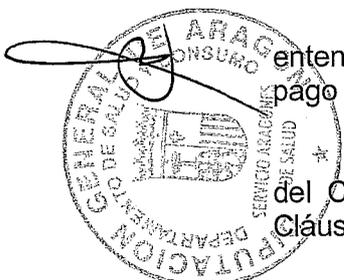
Los documentos justificativos, que deberán ajustarse a lo que establece el Anexo II del Convenio, deberán presentarse en los Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud, antes del 15 de Noviembre del año de vigencia del convenio, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de la cláusula quinta.

Las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas en dicha fecha se entenderán renunciadas por parte de la Entidad, quedando anulado el compromiso de pago de dichas cantidades por parte del Servicio Aragonés de Salud

La Entidad deberá presentar, antes del 31 de Enero del año siguiente al de vigencia del Convenio, la Memoria de Seguimiento a que se refiere el apartado Octavo de la Cláusula Segunda.

Tobias  
Tapes

**ADARA**  
Asociación de Afectados de Enfermedades Reumáticas de Aragón  
Teléfono 620 10 89 78  
Fax 976 22 19 57  
e-mail: adara@able.es  
Por carta: Coso, 98 Piso 7, Of. 7  
G-50898626



### SÉPTIMA.- Evaluación y Seguimiento.

Las actuaciones subvencionadas en el presente Convenio serán sometidas a la evaluación, seguimiento y, en su caso, al control financiero, a desarrollar por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón competentes en la materia.

La evaluación y el seguimiento del presente Convenio se realizará por el Servicio Aragonés de Salud correspondiente en la forma y con los requisitos que se especifican en el Anexo III.

Quando en el ejercicio de las actuaciones de evaluación, seguimiento y control se constaten indicios de incumplimiento de lo acordado en el presente Convenio y en su normativa de aplicación, el Servicio Aragonés de Salud correspondiente podrá acordar la retención de facturas, documentos equivalentes y cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que tal incumplimiento se manifieste.

### OCTAVA.- Reintegros

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, indebidamente o por exceso, por la Entidad y el abono de los correspondientes intereses de demora en los siguientes casos:

1º.- Cuando por obtención de otras subvenciones, ayudas u otros ingresos de cualquier Administración Pública o de otras Instituciones públicas o privadas, la cuantía de la aportación del Servicio Aragonés de Salud, en concurrencia con las mismas, supere el coste de la actuación subvencionada.

2º.- Cuando haya transcurrido el plazo para justificar la cuantía aportada por el Servicio Aragonés de Salud, sin haberlo efectuado conforme a las normas establecidas y haya recibido la Entidad el pago anticipado previsto en la Cláusula Quinta.

En todos los casos, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, previa audiencia de la Entidad, se fijará la cuantía del reintegro a efectuar y la unidad administrativa correspondiente deberá iniciar el procedimiento establecido para el reintegro de pagos indebidos.

### NOVENA.- Causas de resolución

El presente Convenio podrá quedar resuelto por las siguientes causas:

1º.- Incumplimiento de los compromisos recogidos en el presente Convenio.

2º.- Incumplimiento de la obligación de justificar en el plazo establecido.

3º.- Cambio de destino del objeto del convenio sin el consentimiento expreso y por escrito del Servicio Aragonés de Salud

4º.- Falta de notificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

**ADARA**  
Asociación de Afectados de Enfermedades Renmáticas de Aragón  
G-50898626  
Teléfono 620 10 89 78  
Fax 976 22 19 57  
e-mail: adara@ablc.es  
Por carta. Coso, 98 Piso 7, Of. 7



5º.- Obstrucción o negativa a las actuaciones de evaluación y seguimiento a que se refiere la Cláusula Séptima del presente convenio.

En el caso de incumplimiento por parte de la Entidad, no podrá exigir el abono de la aportación pendiente del Servicio Aragonés de Salud y procederá la devolución íntegra de las cantidades percibidas, indebidamente o por exceso, por la misma y el abono de los correspondientes intereses de demora. En este caso, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, previa audiencia de la Entidad, se establecerá la rescisión del Convenio fijando la cuantía del reintegro a efectuar.

En el caso de incumplimiento por parte del Servicio Aragonés de Salud, la Entidad tendrá derecho al abono de la aportación del Organismo que se haya justificado de acuerdo con las normas establecidas en el presente convenio y los correspondientes intereses de demora.

#### DÉCIMA.- Normativa de aplicación

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se regulará por lo dispuesto en el Decreto 185/1987, de 15 de Diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones en materia de acción social.

Asimismo se estará a lo dispuesto en el Decreto 186/1993, de 3 de Noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en las Disposiciones Adicionales Segunda y Séptima de la Ley 25/2001, de 28 de Diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2002 y en el Artículo 18 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas, siendo competente para entender en los litigios que pudieran surgir la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y, en prueba de consentimiento, firman el presente Convenio y sus Anexos, rubricando cada una de las hojas de que consta, el ILMO. SR. D. ANTONIO BRUN MACIPE, en su calidad de Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, y D. TOMÁS TOBAJAS HERNÁNDEZ, Presidente de la Asociación de Afectados de enfermedades Reumáticas de Aragón (ADARA), en el lugar y fecha arriba indicado.



**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD,**

Fdo. Antonio Brun Macipe

**EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE ENFERMEDADES REUMÁTICAS DE ARAGON**

Fdo.: Tomás Tobajas Hernández

ADARA  
Asociación de Afectados de Enfermedades Reumáticas de Aragón  
G-50898626  
Teléfono 620 10 89 78  
Fax 976 22 19 57  
e-mail: adara@abc.es  
Por carta. Coso, 98 Piso 7, Of. 7

**ANEXO I**

**MEMORIA EXPLICATIVA**

**1.- Nombre de la Entidad**

ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE ENFERMEDADES REUMÁTICAS DE ARAGÓN (ADARA)

**2.- Nombre y dirección del Centro de la Entidad donde se ejecutará el Proyecto**

C/ Coso, 98-100, P.7 O. 7  
50001-ZARAGOZA

**3.- Denominación del Proyecto**

LUCHAR CONTRA LAS ENFERMEDADES REUMÁTICAS EN EL ENTORNO DE LA COMUNIDAD ARAGONESA

**4.- Colectivo al que dirige su atención**

Enfermos reumáticos y sus familias

**5.- Descripción y fines del Proyecto**

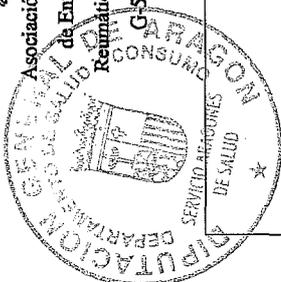
**5.1.- Objetivos generales y Objetivos específicos**

**Objetivos Generales:**

- Promover la atención e información de los pacientes con enfermedades reumáticas en el ámbito de la salud, del trabajo y de las relaciones familiares y sociales, y por sus características singulares a los afectados en los sectores de la infancia, adolescencia, mujer y tercera edad y a los que reúnan la condición de ser cabezas de familia.
- Actuar en el campo de la acción social y los servicios sociales para mejorar la situación de los socios y afectados promocionando cuantas actuaciones redunden en beneficio de los mismos previniendo, eliminando o tratando, en su caso, las causas de riesgo de marginación social y laboral.
- Propiciar la investigación de los aspectos biológicos, clinicos-epimiológicos y terapéuticos en las Enfermedades reumáticas.
- Mantener relaciones y contactos con Centros e Instituciones nacionales y extranjeras, en todo lo relativo a avances médicos y tecnológicos que puedan mejorar la calidad de vida del enfermo con enfermedades reumáticas, promoviendo su bienestar físico, psíquico y el mantenimiento de su función social, laboral y familiar.



**ADARA**  
Asociación de Afectados de Enfermedades Reumáticas de Aragón  
Teléfono 620 10 89 78  
Fax 976 22 19 57  
e-mail: adara@able.es  
Por carta: Coso, 98 Piso 7, Of. 7  
G-50898626



- Organizar y participar en reuniones científicas, congresos y cursos especializados.
- Divulgar todos los aspectos relativos a la enfermedad, como posibles soluciones terapéuticas y aspectos sociales y jurídicos.
- Informar a la Sociedad en general, de la problemática de los afectados por las enfermedades reumáticas y enfermedades afines y promover un estado de opinión pública favorable hacia estos enfermos, a fin de conseguir colaboración en todos los aspectos sociales.
- Asistencia a los enfermos reumáticos en los aspectos médico-social y laboral, para lograr una plena integración en la sociedad.
- Colaboración con todas las entidades públicas o privadas, cuya actividad esté relacionada con los fines y objetivos de esta Asociación.

Objetivos específicos:

- Mejorar la calidad de vida de los enfermos reumáticos con la aplicación de ejercicios suaves y actividades que permitan poner en movimiento todas las actuaciones para evitar el progresivo anquilosamiento al que estamos abocados ya que está demostrado que el ejercicio suave y continuado actúan de una manera muy positiva en todas las enfermedades reumáticas y procesos inflamatorios.
- Mejorar el estado anímico y psicológico de los enfermos gracias a la convivencia con otras personas que también sufren de la misma enfermedad. Y ampliar el conocimiento sobre estas dolencias para así poder afrontar mejor los problemas cotidianos que puedan surgir a estos enfermos

**ADARA**  
Asociación de Afectados de Enfermedades Reumáticas de Aragón  
Teléfono 620 10 89 78  
Fax 976 22 19 57  
e-mail: adara@able.es  
Por carta: Coso, 98 Piso 7, Of. 7  
G-50898626



5.2.- Contenido técnico del Proyecto. Actividades a desarrollar

- Reeduación postural a cargo de Médico rehabilitador: dirigido principalmente a personas con problemas de movilidad y sobre todo en la columna vertebral, por ejemplo, espondilitis, artrosis, osteoporosis, etc.
- Gimnasia sin monitor en grupo (espondilitis, artrosis).
- Manualidades con papel maché y técnicas de pintado a cargo de un monitor de Bellas Artes, dirigido principalmente a personas con problemas en las manos, por ejemplo, artritis reumatoide, esclerodermia, lupus, artrosis, etc.
- Clases de dibujo artístico a cargo de médico rehabilitador.

*Handwritten signature: Juan Tobo*

5.3.- Evaluación y seguimiento del Proyecto

Objetivo Operativo	Indicador	Resultado esperado
Lucha contra las enfermedades reumáticas		

5.4.- Usuarios / as de los servicios

Enfermos reumáticos y sus familias.

6.- Localización territorial del Proyecto

Comarca	Localidad	Nº Beneficiarios/as	Observaciones
			Comunidad Autónoma de Aragón

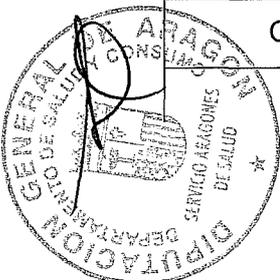
7.- Gestión del Proyecto

7.1.- Medios Personales

7.1.1.- Datos globales del equipo que realizará el proyecto y categoría profesional

Categoría o cualificación profesional	Nº Total	Dedicación total del proyecto en horas

**ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE ENFERMEDADES REUMÁTICAS DE ARAGÓN**  
 G-50898626  
 Asociación de Afectados de Enfermedades Reumáticas de Aragón  
 Teléfono 620 10 89 78  
 Fax 976 22 19 57  
 e-mail: adara@able.es  
 Por carta: Coso, 98 Piso 7, Of. 7



**JUNTA DIRECTIVA:**

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Vicesecretario
- Tesorero
- Vocal

La junta directiva serán los responsables de la organización y seguimiento de la actividad de gimnasia sin monitor, encargándose los talleres de manualidades a monitor de Bellas Artes y la reeducación postural a un médico rehabilitador.

Totales:

**7.1.2.- Personal voluntario que colabora en el proyecto**

Cualificación / Experiencia	Nº Total	Funciones	Dedicación al proyecto en horas
Totales:		Total horas:	

**7.2.- Medios técnicos**

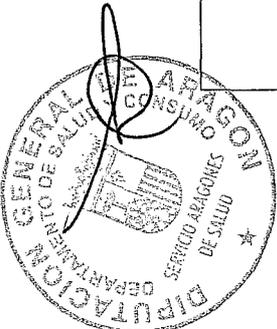
**8.- Ayudas y colaboraciones para la ejecución del Proyecto.**

8.1.- Acuerdos de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas

8.2.- Otras subvenciones, ayudas o colaboraciones con otras Instituciones públicas o privadas

*Teresa Tobar*

**ADARA**  
Asociación de Afectados de Enfermedades Reumáticas de Aragón  
G-50898626  
Teléfono 620 10 89 78  
Fax 976 22 19 57  
e-mail: adara@able.es  
Por carta: Coso, 98 Piso 7, Of. 7



**ANEXO II**

**JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA**

**CERTIFICADOS COMUNES**

Cualquiera que sea el Objeto del Convenio, la presentación de la documentación justificativa vendrá acompañada de los siguientes certificados comunes:

- 1.- Certificado de que la cuantía concedida se ha destinado al cumplimiento de los fines pactados en el Convenio.
- 2.- Certificado manifestando haberse reflejado en la contabilidad de la entidad el ingreso correspondiente a la subvención.
- 3.- En el caso de no haberlos presentado con anterioridad, o de que los presentados para algún pago parcial tengan una fecha de expedición anterior a seis meses, Certificados acreditativos de que la Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, expedidos por los Organos competentes.
- 4.- Índice numerado de los justificantes que se presentan, señalando conceptos y cuantías de cada uno, así como la cifra global a que ascienden. Los justificantes deberán estar igualmente numerados, y respetar el orden señalado en el índice.

**DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA**

Se aportará en duplicado ejemplar la siguiente documentación específica:

1º.- Gastos de Personal. Deberán acompañarse a las nóminas correspondientes, los boletines de cotización de la Seguridad Social, y el justificante del pago de dichas nóminas.

Las Nóminas deberán expresar claramente el nombre y dos apellidos del trabajador, D.N.I., el mes a que correspondan y, en su caso, la firma del trabajador, señalándose la cuantía bruta, los descuentos que correspondan y el importe líquido.

No se tendrá en consideración a efectos de justificación ninguna nómina que no vaya acompañada de los correspondientes boletines de cotización a la Seguridad Social y justificante de pago de las nóminas.

Si en un mismo boletín de cotización a la Seguridad Social figurase personal del Servicio o Centro objeto del Convenio junto con otro de distinta finalidad, se detallará al dorso el importe que corresponda al trabajador/es del Servicio o Centro subvencionado, con indicación de la cuota empresarial y del trabajador.

No se considerarán subvencionables los gastos de personal, dietas, desplazamiento y alojamiento, en lo que excedan a los fijados como máximos para la categoría equivalente del personal laboral al servicio de la Diputación General de Aragón, según Convenio Colectivo Vigente. Las dietas, gastos de desplazamiento y alojamiento se justificarán aportando facturas, firmadas y selladas para acreditar su pago, o con los oportunos recibos por el importe de las dietas percibidas.

*Toboyes*  
*Toma*

**ADARA**  
Asociación de Afectados de Enfermedades Reumáticas de Aragón  
G-50898626  
Teléfono 620 10 89 78  
Fax 976 22 19 57  
e-mail: adara@able.es  
Por carta: Coso, 98 Piso 7, Of. 7



2º.- Cuando existan contratos de arrendamiento de servicios, deberá acompañarse copia legible autenticada del contrato de arrendamiento y recibos de las cantidades devengadas.

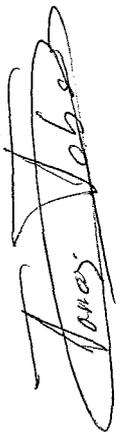
3º.- Posteriormente se incluirán los justificantes que correspondan a honorarios de profesionales, que deberán consistir en facturas. Dicha factura deberá estar firmada y sellada, y en ella figurará la fecha, nombre y apellidos, D.N.I. del profesional y el concepto al que se refiere la actuación por la que se extiende la factura, así como la liquidación por el I.V.A. e I.R.P.F cuando corresponda.

4º.- Finalmente, se acompañarán los justificantes correspondientes a la adquisición de bienes y servicios, cuyas facturas deberán incluir el nombre y apellidos o razón social, el D.N.I. o Número de Identificación Fiscal, el concepto por el que se extiende la factura y la liquidación del I.V.A. Las facturas deberán corresponder al centro o servicio objeto del convenio y, en el caso, de que en una factura se incluyan gastos correspondientes a otros centros o servicios, se detallará al dorso el importe que corresponde al centro o servicio subvencionado. Las facturas deberán ir debidamente firmadas y selladas por el emisor de las mismas, o acompañadas del documento acreditativo de haber efectuado el pago del importe de las mismas.

5º.- No se considerarán subvencionables los siguientes gastos:

- Gastos e intereses bancarios y otros gastos financieros
- Adquisición de equipos y material inventariable.
- Comisiones, indemnizaciones y otros gastos suplementarios acordados para el personal.

6º.- Todos los documentos referidos deberán corresponder al período de vigencia del convenio e ir dirigidos a la entidad firmante del Convenio para el Centro o servicio objeto del mismo. En caso de no depositarse los originales, se presentarán para su cotejo con copias que serán compulsadas, pudiéndose indicar en el original que ha sido objeto de subvención o ayuda.



Teléfono 620 10 89 78  
Fax 976 22 19 57  
e-mail: adara@able.es

Por carta: Coso, 98 Piso 7, Of. 7

Asociación de Afectados de Enfermedades Reumáticas de Aragón  
G-50898626



**ANEXO III**

**EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

La evaluación y seguimiento del presente Convenio se realizará mediante la cumplimentación de la Memoria de seguimiento que se recoge a continuación, así como por cualquier otro instrumento válido para ello que asegure una adecuada evaluación, como pueden ser, entre otros, visitas a los Centros, entrevistas con los usuarios, consulta de documentación administrativa, contable, fiscal, laboral, de Seguridad Social, solicitud de ampliación de información, etc.

Asimismo se ejercerá un control sobre el cumplimiento de los mínimos de calidad de los centros y servicios y de participación de los usuarios en el funcionamiento de la Entidad.

La Entidad deberá informar al órgano competente de la evaluación de cualquier modificación que se produzca y afecte directamente al proceso de evaluación.



**ADARA**  
Asociación de Afectados de Enfermedades Reumáticas de Aragón  
G-50898626  
Teléfono 620 10 89 78  
Fax 976 22 19 57  
e-mail: adara@able.es  
Por carta: Coso, 98 Piso 7, Of. 7



**MEMORIA DE SEGUIMIENTO**

Desde \_\_\_\_\_ Hasta \_\_\_\_\_

**1.- Datos de Identificación de la Entidad y del/la Representante Legal**

**1.1.- Datos de Identificación de la Entidad**

Entidad _____	C.I.F.:
Domicilio _____	Tlfn.: _____ Fax: _____
Población _____ Provincia _____	Código Postal: _____ e-mail: _____
Centro para el que se solicita _____	
Nº de Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos de la D.G.A.	
Nº Entidad <input type="text"/>	Nº Centro <input type="text"/>

**1.2.- Datos de identificación del Representante Legal de la Entidad**

Apellidos _____	D.N.I. _____
Nombre _____	
Teléfono _____	

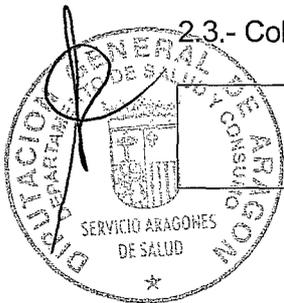
**1.3.- Nombre del Centro de la Entidad donde se ha ejecutado el Proyecto**

**2.- Proyecto Objeto del Convenio. Nº Expediente \_\_\_\_\_**

**2.1.- Denominación del Proyecto**

**2.2.- Cuantía concedida al Proyecto**

**2.3.- Colectivo/s objeto del Proyecto**



**ADARA**  
Asociación de Afectados de Enfermedades Remáticas de Aragón  
G-50898676  
Teléfono 620 10 89 78  
Fax 976 22 19 57  
e-mail: adara@able.es  
Por carta: Coso, 98 Piso 7, Of. 7

**3.- Descripción y fines del Proyecto**

3.1.- Grado de cumplimiento de los objetivos

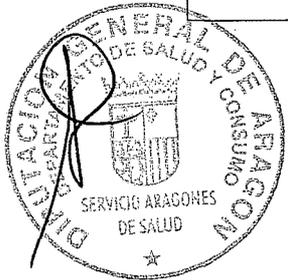
3.2.- Ejecución del Proyecto

3.3.- Evaluación y seguimiento del Proyecto

Objetivo Operativo	Indicador	Resultado obtenido

*[Handwritten signature]*

Asociación de Afectados de Enfermedades Reumáticas de Aragón  
G-50898626  
Teléfono 620 10 89 78  
Fax 976 22 19 57  
e-mail: adara@able.es  
Por carta: Coso, 98 Piso 7, Of. 7



3.4.- Dificultades surgidas en el Desarrollo del Proyecto y soluciones que se han propuesto para la resolución de las mismas

3.5.- Usuarios / as

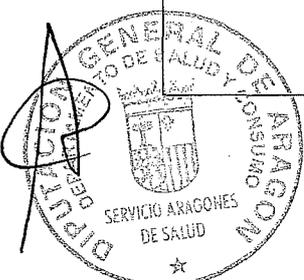
Tipo de servicio	Nº de usuarios	Sector

4.- Localización territorial del Proyecto

Comarca	Localidad	Número de Usuarios/as

*[Handwritten signature]*

**ADARA**  
Asociación de Afectados de Enfermedades Reumáticas de Aragón  
G-50898626  
Teléfono 620 10 89 78  
Fax 976 22 19 57  
e-mail: adara@able.es  
Por carta: Coso, 98 Piso 7, Of. 7



**5.- Gestión del Proyecto**

5.1.- Medios Personales

5.1.1.- Datos globales del equipo que realizará el proyecto y categoría profesional

Categoría o cualificación profesional	Nº Total	Dedicación total del proyecto en horas
Totales:		

5.1.2.- Personal voluntario que colabora en el Proyecto:

Cualificación / Experiencia	Nº Total	Funciones	Dedicación al proyecto en horas
Totales:		Total horas:	

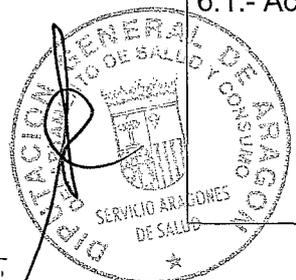
5.2.- Medios técnicos

**6.- Ayudas y colaboraciones para la ejecución del Proyecto.**

6.1.- Acuerdos de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas

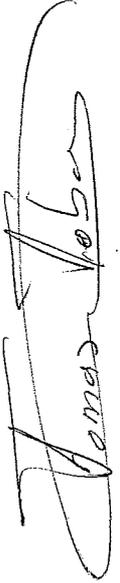
*[Handwritten signature]*

Asociación de Afectados de Enfermedades Reumáticas de Aragón  
G-50898626  
Teléfono 620 10 89 78  
Fax 976 22 19 57  
e-mail: adara@able.es  
Por carta: Coso, 98 Piso 7, Of. 7



6.2.- Otras subvenciones, ayudas o colaboraciones con otras Instituciones públicas o privadas.

7.- Valoración del Proyecto por la Entidad.



**ADARA**  
Asociación de Afectados de Enfermedades Reumáticas de Aragón  
G-50898626  
Teléfono 620 10 89 78  
Fax 976 22 19 57  
e-mail: adara@able.es  
Por carta: Coso, 98 Piso 7, Of. 7

